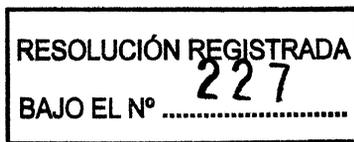




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 23 SEP 2013

VISTO: La Nota Interna Letra: T.C.P. - G.E.A. N° 1654/13, de fecha 02/09/2013 presentada por la agente Claudia Mariela CHAVEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la agente Claudia Mariela CHAVEZ, legajo N° 73, solicita autorización para hacer uso de los días pendientes de la 2da. Fracción correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 y de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2013, a continuación de finalizada su Licencia por maternidad.

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/2012 se autorizó los períodos de usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria 2012, habiendo hecho uso de 14 días y quedándole pendientes un total de 26 días a la fecha.

Que por Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el período de usufructo del Receso Invernal Año 2013, y que según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 157/13, la agente de mención aún no ha hecho uso de los días correspondientes a dicho receso invernal.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, solicitando a la Dirección de Administración informe si corresponde acceder a lo solicitado, en cuyo caso no presenta objeciones al respecto.

Que el C.P. Lucas VENTURINI A/C de la Dirección de Administración, informa que el día 29/10/13 finaliza el período de la Licencia por Maternidad de la agente Claudia CHAVEZ, y que en virtud de lo solicitado en la Nota del visto, se le debería otorgar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria a partir del día 30/10/13 y hasta el día 24/11/13 inclusive y el Receso Invernal desde el día 25/11/13 hasta el 06/12/13 ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y los artículos 39° y 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 227



///...2.-

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo pendiente de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 a la agente Claudia Mariela CHAVEZ, Legajo N° 73, a partir del día 30/10/2013 y hasta el 24/11/2013, ambas fechas inclusive, ello luego de finalizado el período de goce de la Licencia por Maternidad, y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013 a la agente mencionada en el artículo anterior, a partir del día 25/11/2013 y hasta el 06/12/2013, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a la agente mencionada en el artículo anterior, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 227 /2013.



C.P.N. Luis Alberio Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia